

Resolución Jefatural No. 044 -2012-AGN/J

Lima.

3 1 ENE 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Archivo Histórico el órgano del Archivo General de la Nación encargado de acopiar, conservar, organizar, describir y servir la documentación de valor permanente y cuyo ciclo de vida administrativa ha concluido; supervisa, asesora y coordina con los archivos históricos públicos del Sistema Nacional de Archivos; asimismo, asesora a los archivos históricos privados en el ámbito nacional; está a cargo de un Director Nacional;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de Archivo Histórico, siendo necesario encargar las funciones del mismo para el normal desenvolvimiento de dicho órgano de línea del Archivo General de la Nación;

Que, el encargo –tal como lo establece el artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM— es de naturaleza temporal, excepcional y fundamentado; solamente procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles superiores de carrera superiores al del servidor, no pudiendo exceder el periodo presupuestal;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, y el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, a partir del 01 de febrero de 2012, el puesto de Director Nacional de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, Nivel Remunerativo F-5, a la Lic. Rosa Matilde Torres Ruiz, Directora de la Dirección de Archivo Colonial, Nivel Remunerativo F-2.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada y comunicar la misma a la Dirección Nacional de Archivo Histórico, a la Oficina Técnica Administrativa, a la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LANACION

Jele Instaucional

1